AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.es Correo electrónico: aytoestada@somontano.org

José María Bafaluy Colomina (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/12/2021
HASH: 6627521ca4bda8738443e208f8fa001f1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Estada, siendo las 14.00 del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. José María Bafaluy Colomina, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación posteriormente relacionados, y del Secretario – Interventor de la Corporación, Don Saturnino Mora Sancho.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria.

ASISTENTES:

José María Bafaluy Colomina
José Lleyda Casasnovas
Rosario Mombiola Arnal
José Lucas Figueras Coscjuela

Ausentes, habiéndolo justificando previamente.

Fernando Pueyo Toquero

Abierto el acto, con la presencia tres Concejales y por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

TERCERO: INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL CUARTO DE 2020.

CUARTO: ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN / INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA GESTIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

QUINTO: DACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

SEXTO: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Por la Alcaldía, se propone como asunto sobrevenido, la inclusión del siguiente punto, por los miembros de la Corporación, se acuerda su inclusión en el orden del día:

SÉPTIMO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE ESTADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

OCTAVO: NUEVO CENTRO DE SALUD DE BARBASTRO.

NOVENO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO:
LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al **Acta de la sesión extraordinaria** de fecha **27/11/2020**, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Señor presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de las citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 110.2 del R.O.F.

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

SEGUNDO:
DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR ENCUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha 30 de enero de 2020, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, se ha procedido dentro del plazo establecido, a la remisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2019 y cuarto trimestre de 2020, relativa a:

a) Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
b) Situación del Remanente de Tesorería.
c) Calendario y Presupuesto de Tesorería.
d) Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
e) Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
f) Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto.

Quedan enterados.

TERCERO:
INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

Se informa que dentro del plazo establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se informa del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.
b) Intereses de demora pagados en el trimestre.

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
d) Detalle del período medio de pago global a proveedores.

Este informe fue remitido a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local, tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes, según el siguiente resumen:

Cuarto trimestre de 2020:

Ratio de operaciones pagadas	13,20
Importe de pagos realizados	34.832,89
Ratio operaciones pendientes	0,00
Importe pagos pendientes	49.843,77
PMP	5,43

Quedan enterados.

CUARTO:
ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN / INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA GESTIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta por la Alcaldía, del contenido de convenio, remitido por el Instituto Aragonés el Agua, del Gobierno de Aragón, por medio de escrito con registro de entrada 527.2020 en fecha 06/11/2020, por el que se propone la encomienda al Instituto Aragonés del Agua, de la gestión de la depuradora de aguas residuales de Estada.

Es leído íntegramente el texto del mencionado documento.

Por los asistentes, tras el correspondiente debate, son adoptados, por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la encomienda de gestión con el Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón, para la gestión de la depuradora de aguas residuales de Estada.

SEGUNDO: Delegar en la Alcaldía para la firma del mencionado convenio de colaboración.

QUINTO:
DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 42 del ROFRJEL, han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy, en concreto desde el Decreto número 173.2020 de fecha 04/11/2020, hasta 213.2020 de fecha 30/12/2020 y del año 2021, desde el 028.2021 de fecha 15/02/2021.

y que se encuentran a disposición de los concejales para su consulta en las oficinas municipales, según resumen siguiente:

Año: 2020.

Número	Fecha	Descripción
173.2020	27/10/2020	Licencia de obras 06.2020
174.2020	04/11/2020	Licencia de obras 04.2020
175.2020	04/11/2020	Aprobación facturas y gastos septiembre y octubre 2020
176.2020	10/11/2020	Convocatoria sesión extraordinaria de fecha 17/11/2020
177.2020	18/11/2020	Legación de instalaciones, con conformidad urbanística.
178.2020	24/11/2020	No reconociendo responsabilidad patrimonial municipal.
179.2020	24/11/2020	No reconociendo responsabilidad patrimonial municipal.
180.2020	24/11/2020	Iniciación expediente actividad ambiental.

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

181.2020	30/11/2020	Contrato menor 100.2020
182.2020	30/11/2020	Contrato menor 101.2020
183.2020	30/11/2020	Contrato menor 102.2020
184.2020	01/12/2020	Contrato menor 104.2020
185.2020	01/12/2020	Contrato menor 103.2020
186.2020	02/12/2020	Contrato menor 105.2020
187.2020	02/12/2020	Contrato menor 106.2020
188.2020	02/12/2020	Facturas y gastos mes octubre y nombre de 2020
189.2020	03/12/2020	Subvención nominativa entidad sin ánimo de lucro.
190.2020	03/12/2020	Subvención nominativa entidad sin ánimo de lucro.
191.2020	11/12/2020	Contrato menor 107.2020
192.2020	11/12/2020	Contrato menor 108.2020
193.2020	15/12/2020	Contrato menor 110.2020
194.2020	15/12/2020	Contrato menor 109.2020
195.2020	15/12/2020	Contrato menor 111.2020
196.2020	15/12/2020	Aprobación padrón fiscal de la tasa por abastecimiento de agua, del segundo semestre y anual de basuras.
197.2020	23/12/2020	Licencia de obras 10.2020
198.2020	23/12/2020	Liquidación subvención nominativa a entidad sin ánimo de lucro.
199.2020	23/12/2020	Liquidación subvención nominativa a entidad sin ánimo de lucro.
200.2020	29/12/2020	Contrato menor 115.2020
201.2020	29/12/2020	Contrato menor 112.2020
202.2020	29/12/2020	Contrato menor 113.2020
203.2020	29/12/2020	Contrato menor 114.2020
204.2020	29/12/2020	Contrato menor 117.2020
205/2020	29/12/2020	Contrato menor 116.2020
206/2020	29/12/2020	Contrato menor 118.2020
207/2020	29/12/2020	Contrato menor 120.2020
208/2020	30/12/2020	Contrato menor 121.2020
209/2020	30/12/2020	Contrato menor 122.2020
210/2020	30/12/2020	Contrato menor 123.2020
211/2020	30/12/2020	Contrato menor 124.2020
212/2020	30/12/2020	Contrato menor 125.2020
213/2020	30/12/2020	Contrato menor 126.2020

Año: 2021.

NÚMERO	FECHA	RESUMEN DEL DECRETO

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

01.2021	14/01/2021	Contrato menor 5.2021
02.2021	14/01/2021	Contrato menor 4.2021
03.2021	26/01/2021	Modificación presupuestaria 5.2020
04.2021	26/01/2021	Modificación presupuestaria 6.2020
05.2021	26/01/2021	Modificación presupuestaria 7.2020
06.2021	26/01/2021	Modificación presupuestaria 8.2020
07.2021	26/01/2021	Modificación presupuestaria 9.2020
08.2021	01/02/2021	Facturas y gastos diciembre de 2020
09.2021	04/02/2021	Contrato menor 11.2021
10.2021	04/02/2021	Contrato menor 12.2021
11.2021	05/02/2021	Contrato menor 13.2021
12.2021	05/02/2021	Contrato menor 14.2021
13.2021	08/02/2021	Contrato menor 15.2021
14.2021	08/02/2021	Contrato menor 16.2021
15.2021	08/02/2021	Contrato menor 17.2021
16.2021	08/02/2021	Contrato menor 18.2021
17.2021	09/02/2021	Desestimación recurso de reposición en expediente responsabilidad patrimonial 2.2020
18.2021	09/02/2021	Admisión a trámite expediente responsabilidad patrimonial 1.2021
19.2021	09/02/2021	Convocatoria sesión ordinaria 19/02/2021
20.2021	09/02/2021	Anulado
21.2021	09/02/2021	Contrato menor 22.2021
22.2021	11/02/2021	Contrato menor 18.2021
23.2021	11/02/2021	Contrato menor 22.2021
24.2021	12/02/2021	Contrato menor 23.2021
25.2021	12/02/2021	Contrato menor 24.2021
26.2021	15/02/2021	Contrato menor 26.2021
27.2021	15/02/2021	Contrato menor 27.2021
28.2021	15/02/2021	Contrato menor 28.2021

Quedan enterados.

SEXTO:
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta por la Alcaldía, del contenido de convenio, remitido por el Instituto Aragonés el Agua, del Gobierno de Aragón, por medio de escrito con registro de entrada 527.2020 en fecha 06/11/2020, por el que se propone la encomienda al Instituto Aragonés del Agua, de la gestión de la depuradora de aguas residuales de Estada.
Es leído íntegramente el texto del mencionado documento.
Por los asistentes, tras el correspondiente debate, son adoptados, por unanimidad el siguiente

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la encomienda de gestión con el Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón, para la gestión de la depuradora de aguas residuales de Estada.
SEGUNDO: Delegar en la Alcaldía para la firma del mencionado convenio de colaboración.

SÉPTIMO:
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE ESTADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta por la Alcaldía, del contenido del borrador del convenio, remitido por la Comarca de Somontano de Barbastro, por el que se propone dentro del proyecto de colaboración entre ambas administraciones, la digitalización de los libros de actas del ayuntamiento.
Es leído íntegramente el texto del mencionado documento.
Por los asistentes, tras el correspondiente debate, son adoptados, por unanimidad el siguiente
ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar el borrado del contenido presentado, para la digitalización de los libros de actas del Ayuntamiento de Estada.
SEGUNDO: Delegar en la Alcaldía para la firma del mencionado convenio de colaboración entre la Comarca de Somontano de Barbastro y el Ayuntamiento de Estada, para la realización del proyecto de digitalización de los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento de Estada.

OCTAVO:
NUEVO CENTRO DE SALUD DE BARBASTRO.

Se da cuenta del escrito recibido de la Plataforma por un nuevo Centro de Salud en Barbastro.
Por la Alcaldía se da lectura del contenido del mencionado escrito, y como antecedentes se informa a los presentes la obsolescencia del centro, construido en los años 1965, no teniendo en cuenta que la población y los consultorios médicos a los que depende, han aumentado en población y en la edad de sus vecinos y/o usuarios, por lo que la asistencia debe ser valorada igualmente en la misma proporción.
Tras el correspondiente debate, por los asistentes y con el voto de la totalidad de sus miembros, son adoptados los siguientes
ACUERDOS:
PRIMERO: Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, la pronta ejecución de un nuevo Centro de Salud en Barbastro, dado que la falta de espacio, la obsolescencia del centro, como principal problema hace que este centro que atiende a más de veinte mil pacientes y/o usuarios, de diecisiete municipios del Somontano de Barbastro, no sea presentado el mismo servicio de calidad que en otros puntos de Aragón, con menor población y menor número municipios del que dependen.
SEGUNDO: Remitir a la Plataforma Por un Nuevo Centro de Salud de Barbastro, un certificado de este acuerdo.

NOVENO:
INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa a los asistentes sobre los siguientes asuntos:
8.1. Asfaltado del acceso Oeste a la Calle del Sol Poniente.
Informa la Alcaldía las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial de Huesca, para su inclusión dentro de las actuaciones de mejora de accesos a municipios.
8.2. Asfaltado del acceso a las piscinas.
Informa la Alcaldía las gestiones realizadas ante la Diputación provincial de Huesca, para su inclusión dentro de las actuaciones de mejora de accesos a infraestructuras.
8.3. Obras urgentes en el aparcamiento de las piscinas.
Informa la Alcaldía las realizadas para la mejora de los accesos al aparcamiento de las piscinas.
8.4. Obra camino del Cementerio.

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Informa la Alcaldía del contrato menor, para la ejecución de mejora de acceso al cementerio, muy necesaria, por el mal estado de conservación.

8.5. Obras en el Plan de Obras y Servicios (POS) de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2021.

Se informa de la solicitud presentada a la Diputación Provincial de Huesca, para actuación denominada "Ampliación instalaciones municipales en zona deportiva", por importe de 73.664,00 euros.

8.6. Cocina en el bar de las piscinas.

Informa la Alcaldía de las actuaciones previstas en la cocina del bar de las piscinas y que se dará cumplida cuenta al Pleno de la Corporación.

8.7. Señalización horizontal en las vías públicas.

Se da cuenta del contrato menor para la señalización horizontal de las vías públicas, como forma de regulación del tráfico urbano, con garantías de seguridad.

8.8. Pintura paredes exteriores colegio público.

Se da cuenta del contrato menor para la pintura del colegio público de Estada, muy necesario por el paso de los años.

8.9. Taller de empleo de la Comarca de Somontano.

Se informa de la solicitud presentada para diversas actuaciones:

a) Mejora de la rigola en la Calle Joaquín Costa.
b) Recrecimiento del muro de piedra en la Calle La Magdalena.
c) Construcción de acera en el aparcamiento de las piscinas.
d) Construcción de muro de piedra en la carretera de acceso en la parte izquierda.

NOVENO:
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los asistentes, no se formula ningún ruego pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta a las 14:45 horas, de que como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde.- Fdo.: José María Bafaluy Colomina. El Secretario.- Fdo.: Saturnino Mora Sancho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: C2C454T5RT3SE9JTJNMJFSZCT | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7